



Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN No. 746

“Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas y Lineamientos Contables del Fondo Adaptación”

EL GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el artículo 4º del Decreto 4819 de 2010, modificado por el Decreto 964 de 2013 y los numerales 10, 18 y 20 del artículo 4º del Decreto 4785 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 269, dispone que en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la Ley;

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 354 del mismo texto Constitucional y en el artículo 4º de la Ley 298 de 1996, el Contador General de la Nación esta facultado para determinar las normas, políticas y principios contables, que deben regir en el país, conforme a la Ley;

Que a través de la Resolución 357 de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación, se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos;

Que el Fondo Adaptación, aplica los principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el Régimen de Contabilidad Pública (Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y Doctrina Contable Pública) expedido por la Contaduría General de la Nación;

Que se hace necesario adoptar al interior del Fondo Adaptación una herramienta que oriente el proceso de gestión contable, conforme a las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación;

"Por la cual se adopta el Manual de Políticas y Lineamientos Contables del Fondo Adaptación"

Que en sesión de fecha cuatro (4) de septiembre de 2015, los integrantes del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del Fondo Adaptación aprobaron el Manual de Políticas y Lineamientos Contables de la Entidad.

Que de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 78 de la Ley 489 de 1998 y 4º del Decreto 4819 de 2010, modificado por el Decreto 964 de 2013, el Gerente del Fondo Adaptación se encuentra facultado para cumplir con todas aquellas funciones que se relacionen con la organización, funcionamiento y el ejercicio de la autonomía administrativa de la Entidad;

Que en razón de lo anterior, el Fondo Adaptación adoptará el Manual de Políticas y Lineamientos Contables, el cual contribuirá al fortalecimiento de su Sistema Contable.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Adóptese el Manual de Políticas y Lineamientos Contables del Fondo Adaptación, el cual se tendrá como una herramienta para orientar el proceso de gestión contable de la Entidad, conforme a las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Manual de Políticas y Lineamientos Contables del Fondo Adaptación será Publicado en la pagina Web www.fondoadaptación.gov.co y podrá ser actualizado periódicamente cuando así lo determine la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las normas internas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

29 SEP 2015


GERMAN ARCE ZAPATA
Gerente Fondo Adaptación

Proyectó: Héctor Julio Suesca / Gina Marcela Bonilla Fajardo
Revisó: Leonardo Espinosa Flórez
Aprobó: Neifis Isabel Araujo Luquez